

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1868)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

**OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12**  
TELÉFONO 18587. -APARTADO 1.039  
Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

**TARIFA DE INSERCCIONES**

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares: línea o fracción. . . . .	2,00

Número suelto: 50 centimos  
A particulares: 60 céntimos

**Ayuntamiento de Madrid**

**Secretaría.—Negociado de Ensanche y Extensión**

Aprobadas por el Excmo. señor Gobernador civil las Ordenanzas que han de regir en lo futuro la zona de Extrarradio en sus capítulos referentes a «Permisos y policía de la construcción», «Responsabilidad de los técnicos privados, directores de obras o instalaciones», «Protección contra incendios» y «Ordenanzas de volumen», se hace saber al público a los efectos procedentes.  
Madrid, 22 de enero de 1935.—El Secretario, M. Berdejo. (E.—25)

**Secretaría.—Negociado de Enseñanza**

La Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión pública celebrada el día 28 de diciembre próximo pasado, se ha servido acordar, a propuesta de la Junta municipal de primera enseñanza que se anuncie y celebre concurso público por el plazo de veinte días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para adquisición de mobiliario escolar con destino a las Escuelas Aguirre, por el tipo máximo de 15.000 pesetas, consistente en:  
150 mesas bipersonales, análogas a las que existen en las clases de niñas, destinadas para el servicio de cuatro clases de niños y para las dos del grado preparatorio, distribuidas en tres tamaños.  
320 sillas ajustadas a las mesas anteriores, según el modelo de las citadas clases de niñas.  
150 tinteros, sueltos, de modelo adecuado para las mesas planas mencionadas.  
5 armarios vitrinas, con puertas de corredera, iguales al que existe en la Escuela, destinados a la Biblioteca.  
4 mesas planas, fuertes, con cuatro patas, tamaños 2,50 de largo por 1,30 de ancho y 0,85 de altura, para las clases de dibujo y de corte.  
36 sillas como el modelo corriente de la Escuela, con altura apropiada para dichas cuatro mesas.  
20 papeleras de madera, fuertes, forma cúbica, con tapa y 0,45 metros de arista.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general del Excelentísimo Ayuntamiento, o en el Negociado de Enseñanza, durante el plazo que se indica en el presente anuncio, con las demás condiciones indicadas en el pliego que sirve de base para este concurso y el que se encuentra a disposición de los solicitantes en el indicado Negociado de Enseñanza.  
Madrid, 22 de enero de 1935.—El Secretario, M. Berdejo. (O.—51)

**Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro) sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 2 de mayo de 1934, que dejando sin efecto otro de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa declaró prescripto el derecho para exigir a don Ricardo Prados Rodríguez el arbitrio de plus-valía por la transmisión a su favor del solar de la calle de San Ildefonso, número 16.  
Madrid, 9 de enero de 1935.—El Oficial de Sala, Antonio Garzón. (Núm. 144)

Para conocimiento del que tenga interés en el asunto y quiera coadyuvar en él con la Administración se anuncia que por don Cirilo Martín de Ibarbucca, se ha interpuesto recurso contencioso contra la Administración pública, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 27 de abril de 1934, confirmatorio de otro de la Administración de Rentas públicas de 19 de noviembre de 1932, hecho en la matrícula de contribución denegando la rectificación del asiento a nombre de doña María Luisa Cano Villalba para ejercer la industria de hospedería, en la calle de Quintana, número 5, de esta capital.  
Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el pre-

sente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí.

**JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUMERO 1**

Instrucciones que han de tener en cuenta los Ayuntamientos y distritos de esta ciudad, correspondientes a esta Caja, en las operaciones de reclutamiento.

**Clasificación de los mozos del reemplazo de 1935**

- Primera. La clasificación de los mozos tendrá lugar el tercer domingo de febrero, en la forma prevenida en el Real decreto de 4 de diciembre de 1929 (*Gaceta* núm. 340) y Real orden del mismo mes (*Gaceta* núm. 355).
- Segunda. A fin de que por esta Junta no se considere errónea la interpretación de los casos comprendidos en el artículo 218 del Reglamento, los Ayuntamientos y Médicos Titulares tendrán en cuenta para la clasificación de los mozos los Reales decretos de 5 de julio de 1927 (*Gaceta* núm. 190), y el artículo 9.º del de 20 de agosto de 1931 (*Gaceta* núm. 233), que modifican en parte el cuadro de inutilidades, teniendo en cuenta que la talla para ser clasificados soldados ha de ser de 1,570 milímetros, y las inferiores para servicios auxiliares.
- Tercera. Los Ayuntamientos, en el acto de la clasificación, fallarán los expedientes de los mozos, declarando a cada uno como le corresponda, según el caso en que estén comprendidos del artículo 168, modificado por Real decreto de 20 de agosto de 1931, en la siguiente forma:
- 1.º Soldados útiles para todo servicio.
  - 2.º Soldados aptos exclusivamente para servicios auxiliares.
  - 3.º Excluidos totalmente del servicio militar: Inútiles por enfermedades y defectos físicos comprendidos en el Grupo 1.º del cuadro de inutilidades, individuos que estuviesen sufriendo condena que no extingan antes de los treinta y nueve años de edad.
  - 4.º Separados temporalmente del contingente anual, quedando sujetos a revisión: mozos que padezcan en-

fermedades o defectos físicos comprendidos en el Grupo 2.º del cuadro de inutilidades; los que sufran penas correccionales o condenas que hayan de cumplir antes de los treinta y nueve años de edad; Oficiales de todas las Armas, Cuerpos e Institutos del Ejército y de la Armada, y los alumnos de las Academias Militares que sean filiados como militares y presten juramento a la Bandera; los que disfruten de prórroga de 1.ª clase, como sostenedores de familia, o de 2.ª clase por razón de estudios. Ejemplo: Separado del contingente por ser inútil temporal o cualquier otro de los conceptos que se expresan anteriormente.

5.º Prófugos.  
Cuarta. Terminada la clasificación de los mozos del actual reemplazo, se remitirá a esta Junta resumen de la clasificación definitiva, ajustada al formulario número 1, en el que se cuidará de anotar con exactitud los datos correspondientes a cada mozo deducidos de las actas levantadas para dichos fines.  
Por ningún concepto se alterará el orden de colocación de los mozos que será igual al en que figuran en la relación definitiva del alistamiento.

Dicho resumen tendrá entrada en esta Junta antes del 1.º de marzo del corriente año, a fin de que por la Secretaría de la misma se puedan hacer los trabajos preparatorios para el período de Sesiones.

Quinta. Los Ayuntamientos y distritos de esta Caja cuidarán de que con diez días de anticipación al de la sesión señalado para cada uno, tengan entrada en la Secretaría de la misma los documentos siguientes:

- 1.º Expediente de prórroga de primera clase.
- 2.º Idem individuales.
- 3.º Triplicada filiación de los mozos declarados útiles para todo servicio, de los útiles que han prestado servicio militar antes de ser llamado su reemplazo, de los que se encuentren sirviendo en el Ejército, de los útiles a quienes se les ha concedido prórroga de primera clase, de los aptos para servicios auxiliares, de los separados del contingente por ser Oficiales o Alumnos de alguna de las Academias Militares y de los útiles con expediente no resuelto definitivamente. Las de los mozos que por esta Junta se les dé algunas de las clasificaciones

anteriores y no hayan sido entregadas, las remitirán en el plazo más breve posible, para que todas ellas se encuentren el día 15 de junio en la Secretaría de esta Junta.

No se remitirán a esta Junta más documentos que los que anteriormente se determinan, y si fuera preciso algún otro, será interesado de oficio por este Organismo, salvo de los que necesiten justificar su falta de presentación, con arreglo a lo prevenido en el artículo 300.

Sexta. Al enviar la relación de los mozos alistados para el actual reemplazo, lo harán precisamente por duplicado, enviándolas una vez pasado el segundo domingo del mes de febrero que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento de Reclutamiento, deberán ser cerradas definitivamente, haciendo el envío con la máxima urgencia, con objeto de que por el Negociado Junta de esta Caja, puedan formalizarse los correspondientes libros.

**Voluntarios**

Séptima. Los mozos que en la fecha de la clasificación se hallen sirviendo voluntariamente en el Ejército, no serán reconocidos ni tallados, aun cuando se presenten en el acto, declarándoles con más de un año de servicio, si los tienen, y en la casilla de observaciones, del formulario número 2, se hará constar «voluntario en tal Regimiento», pero para ello ha de acreditarse por certificación expedida por el Jefe del Cuerpo (art. 146), que se unirá al expediente individual.

Octava. Los que hayan servido en el Ejército encontrándose licenciados en el acto de la clasificación comparecerán a todas las operaciones de reclutamiento, como dispone el art. 387 y se clasificarán, si resultan útiles, «soldados» por tiempo de servicio que hayan prestado, en vista del certificado expedido por el Jefe del Cuerpo o Unidad en que sirvieron, haciendo constar en la casilla observaciones del formulario número 2, «Sirvió en tal Cuerpo». Dicho certificado se unirá al expediente individual.

Novena. Los Oficiales y Alumnos de las Academias Militares serán separados del contingente, haciendo constar en las casillas de observaciones el Cuerpo o Academia en que sirven o cursan estudios. Se requerirá certificado, que se remitirá a la Junta.

**Mozos en prisión**

Décima. La clasificación de estos mozos se ajustará a los preceptos de los artículos 131, 133 y 136, modificados los dos últimos por orden de 3 de octubre último (*Diario Oficial* número 225); para ello habrán de recabarse los certificados que previene el artículo 134, que se remitirán a esta Junta con los expedientes individuales.

**Prófugos**

Once. Los mozos a quienes se hayan de declarar prófugos, con arreglo a los artículos 147 y 183, se les formará el correspondiente expediente. Si se presentasen antes del primer domingo de marzo, se cumplimentará lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 147, y si fuese después de clasificado por esta Junta, lo que preceptúa el 188. Si la presentación se verifica entre el tercer domingo de marzo y el señalado para la sesión, se presentará a esta Junta con los demás mozos.

Doce. Los expedientes se remitirán en 1.º de mayo, sin perjuicio

de mandarlos con más anticipación los de aquéllos cuya tramitación hubiere terminado con fecha anterior.

Trece. Los Ayuntamientos tendrán en cuenta, al formar los expedientes de prórroga de primera clase de los mozos a quienes se les levante la nota de prófugo, lo dispuesto en la Real orden de 19 de julio de 1930 (*D. O.* número 162), que modifica el artículo 201 en la forma siguiente:

«Los mozos a quienes las Juntas de Clasificación y Revisión levanten la nota de prófugos por motivos justificados, sólo podrán solicitar prórroga de primera clase cuando las causas en que se base la prórroga fuesen de fecha posterior a la de su presentación o captura, o cuando existieran ya en la fecha de la clasificación ante el Ayuntamiento del reemplazo de su alistamiento.»

**Prórrogas de primera clase**

Catorce. Cuando de los expedientes resulte la negativa de la prórroga por parte del Ayuntamiento, se hará constar en la casilla correspondiente del formulario número 1, «Soldado útil sin derecho a la prórroga que solicita», sin perjuicio de remitir el expediente a esta Junta para su fallo definitivo.

Quince. Previniéndose en el artículo 157 que no será atendida ninguna petición de prórroga de primera clase que no soliciten los mozos en el acto de la clasificación, se tendrá muy en cuenta por los Ayuntamientos y distritos de esta Capital la circunstancia expresada, a fin de que no se omita hacerlo constar en el resumen de clasificación (formulario número 1).

**Revisiones**

Dieciséis. Corresponde hacer la revisión a los mozos que se hallan excluidos temporalmente del contingente y aptos para servicios auxiliares de los reemplazos de 1931 y 1933, así como los que tienen concedidas prórrogas de primera clase en dichos años, con arreglo al Real decreto de 4 de diciembre de 1929 (*Gaceta* número 340), y Real orden circular del mismo mes (*Gaceta* número 355), y los procedentes del reemplazo de 1930 y anteriores que por cualquier motivo estuviesen sujetos a ellas. Los pertenecientes a los reemplazos de 1932 y 1934 que tengan concedida prórroga de primera clase pueden revisar voluntariamente, si hubiesen cesado las causas de su concesión; igualmente pueden revisar voluntariamente los excluidos temporales y los aptos para servicios auxiliares, debiendo presentarse ante esta Junta cuando la clasificación no sea igual a la del último año.

Diecisiete. Los Ayuntamientos y distritos de esta ciudad remitirán a esta Junta el día 10 de marzo relación nominal de los reemplazos anteriores que les corresponde revisar, y por separado las de los del reemplazo actual, todas ellas ajustadas al formulario número 1.

Dieciocho. No revisarán los declarados aptos para servicios auxiliares que estén comprendidos en la Real orden circular de 24 de junio de 1930 (*D. O.*, número 140), de los que tienen conocimiento los Ayuntamientos por las relaciones que oportunamente les fueron remitidas por esta Junta.

Diecinueve. Los Ayuntamientos nombrarán Comisiones que recojan de esta Junta, mediante relación firmada por los mismos, los expedientes de prórroga de

primera clase para hacer las ampliaciones correspondientes a la revisión del año actual, y al propio tiempo por medio de otra relación que traerán, confrontarán en el Negociado Junta si los individuos que tienen para revisión coinciden con los que figuran en dicha Junta. A los mozos que estén sujetos a revisión les será de aplicación la Orden circular de agosto del año 1931 (*Gaceta* número 233).

Veinte. Los Ayuntamientos serán responsables de que, para el día 10 de junio, último de sesiones ordinarias de la Junta, queden resueltos toda clase de expedientes, lo mismo de prórroga que de mozos que tengan que presentarse a reconocimiento y talla.

**Mozos de otras provincias**

Veintiuna. Los mozos que se hayan presentado al acto de clasificación y revisión y tengan que comparecer ante esta Junta por haber resultado inútiles temporales o aptos para servicios auxiliares, lo verificarán: los de los distritos de esta ciudad, en las fechas que oportunamente se señalan, determinando el número de ellos que han de concurrir en cada una, y el Ayuntamiento de Vallecas, el día que también se le señale; los restantes, el día que corresponda a la sesión de su Ayuntamiento.

Veintidós. Para poder hacer el señalamiento a que se refiere el párrafo anterior, los Ayuntamientos y distritos citados remitirán, terminadas las operaciones de clasificación, una nota numérica de los mozos que hayan de presentarse ante esta Junta.

Veintitrés. Igualmente remitirán para el día 15 de marzo, todos los Ayuntamientos y distritos, relación nominal de los expresados mozos, ajustada al formulario número 2.

**OBSERVACIONES**

Primera. De las diligencias por reclamaciones, se librárá certificado, remitiéndole a esta Junta con anticipación a la sesión; de no poder hacerlo por falta de tiempo, las entregará el Comisionado a su presentación.

Segunda. Las identidades de los mozos que se hagan con fotografía y comparencia de dos testigos, se remitirán con diez días de anticipación.

Tercera. De las incidencias que

resulten después de la clasificación, hasta las vísperas de la llegada de los mozos a la Capital, se dará cuenta a esta Junta en la forma prevenida en el Reglamento.

Cuarta. Serán nombrados Comisionados, precisamente, personas de las comprendidas en el artículo 221, los que vendrán provistos de credencial que presentarán y de las informaciones prevenidas en el párrafo 4.º del artículo 300, referente a los mozos, padres o hembras que no pueden comparecer por imposibilidad física.

Quinta. Sólo se remitirá a esta Junta, los documentos citados en las anteriores instrucciones.

Sexta. Los documentos serán reintegrados como dispone la ley de Timbre.

Séptima. Aun cuando en algún Ayuntamiento no haya mozos alistados, en revisión remitirán las relaciones a que se refiere el formulario número 1, haciendo constar en las mismas, la circunstancia expresada.

Octava. Terminada la clasificación, los distritos de esta ciudad y Ayuntamientos de Vallecas y Alcalá, remitirán nota numérica de los mozos que tengan que revisar ante esta Junta, con el fin de hacer el señalamiento de las sesiones de forma que puedan terminarse las operaciones de los que se señalen en el mismo día y evitar los perjuicios consiguientes.

Novena. Los mozos alistados de esta provincia que residan en pueblos distintos al del alistamiento, pero dentro de la provincia, comparecerán al acto de la revisión con los del pueblo de su alistamiento, para lo cual, los Ayuntamientos harán las citaciones necesarias.

Décima. Los distritos de esta ciudad y Ayuntamiento de Vallecas, remitirán nota numérica terminada la clasificación de los mozos de otras provincias que han de presentarse a revisión ante esta Junta, para hacer el señalamiento. Los mozos presentados en los demás Ayuntamientos, lo verificarán en el día señalado para su distrito.

La documentación relativa a los mozos de otras provincias se remitirá con oficio separado.

Madrid, 18 de enero de 1935.—El Capitán Secretario, Luis Barceló.—Visto bueno: El Teniente Coronel Primer Jefe, Antonio García Cánovas.

**FORMULARIO NÚM. 1**

Ayuntamiento de ..... Partido judicial de ..... Reemplazo de 193...

RESUMEN del acta de la clasificación definitiva de los mozos alistados en el reemplazo actual.

Número del alistamiento por orden figuroso	(1) Apellidos y nombre	TALLA		Perímetro ...	Alegaciones por defecto	(2) Resultado del reconocimiento <small>(Se tendrá en cuenta la relación de talla y perímetro)</small>	(3) Solicitó prórroga de 1.ª clase por ser	(4) Clasificación del Ayuntamiento	(5) Observaciones
		Altura ...	Anchura ...						

V.º B.º  
El Alcalde,

Fecha .....  
El Secretario,

(1) Orden alfabético de apellidos y primer nombre del Registro Civil.  
(2) Se tendrá presente el real decreto de 5 de julio de 1927.  
(3) Se ajustará a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento.  
(4) Se hará constar el Cuerpo donde sirvan los voluntarios, y las reclamaciones y motivos por el fallo del Ayuntamiento y cualquier otra. En las demás casillas sólo se anotarán los antecedentes que en ellas se indican.

NOTA.—Se hará por los Ayuntamientos en pliego entero y apaisado.

FORMULARIO NÚM. 2

Ayuntamiento de ..... Año 193.....

Relación nominal de los mozos alistados en otras provincias que, por encontrarse vecindados en esta demarcación municipal, han sido reconocidos y tallados y han de comparecer ante la Junta de clasificación y Revisión de esta provincia, haciendo uso de la autorización que les otorga el artículo 166 del vigente Reglamento de reclutamiento.

ALISTAMIENTO	Pueblo	Provincia	Nombre y Apellidos	Nombre del		Alegó ante el Ayuntamiento	Resultado del reconocimiento	Domicilio	Observaciones
				Padre	Madre				

V.º B.º  
El Alcalde,

Fecha ..  
El Secretario,  
(Núm. 258)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta Capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Hermenegildo Mateo Callejo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de ocho mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura base del procedimiento es como siguiente:

Casa situada en la villa de Guadarrama y su calle de San Roque, número dos, ignorándose la extensión superficial que ocupa; que linda: al frente, dicha calle; derecha, finca de Gregoria Geromini; e izquierda, otra de Víctor López, hoy de Francisco López, y espalda, otra de Petra Geromini, hoy de Luis Vara.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta, el que sirvió de base para la rebaja, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de doce mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta

Si se hiciesen dos posturas igua-

les, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Juan Conte-Lacoste

V.º B.º

El Juez,  
(Firmado)

(A.—202)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de mayor cuantía que insta el Banco Hispano-Americano contra don Federico Loygorri Vives, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes que tienen el carácter de muebles y que han sido embargados a dicho demandado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil cuatrocientas ochenta pesetas en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate de-

berán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres

Gustavo Lescure

(A.—209)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al responsable civil subsidiario Emilio Herrero Sotillo en causa seguida en este Juzgado, contra Miguel Herrero Bellón, por lesiones por imprudencia número 243 de 1929, se sacan a la venta en pública subasta sin sujeción a tipo los semovientes que le fueron embargados.

Un macho mular, de pelo tordo oscuro, edad siete años, alzada un metro y cuarenta y nueve centímetros, tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.

Una mula pelo castaño oscuro, edad nueve años, alzada un metro y cincuenta centímetros, tasada en mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los semovientes que se venden se encuentran depositados en poder de Emilio Herrero, vecino de Mejorada del Campo donde podrán ser vistos por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a 18 de enero de 1935.—El Secretario (firmado).—(Firmado).

(Núm. 254) (D.—25)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 6, de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Alfonso Soto Muslera, en nombre de don César Bedoya Basanta, contra don Francisco González del Valle y Fernández, sobre que se declare bien hecha la consignación de cinco mil quinientas pesetas como pago del último plazo del precio estipulado en una escritura, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz López.—Madrid, veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco. Proveyendo al anterior escrito, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que formula el Procurador señor Soto Muslera, en nombre de don César Bedoya, la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía y de la misma se confiere traslado al demandado don Francisco González de Valle y Fernández para que comparezca y la conteste dentro del término de nueve días, y toda vez que se ignora cual sea el paradero de dicho señor practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; se tiene por hecha la petición de recibimiento a prueba; e ingrédese en la Caja general de Depósitos a disposición de este Juzgado y resultas de los presentes autos las cinco mil quinientas pesetas que han sido consignadas por el Procurador señor Soto. Lo mandó y firma Su señoría, de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, José María de Antonio.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Francisco González del Valle y Fernández y a la vez de emplazamiento, toda vez que se ignora su actual domicilio y paradero, se pone la presente que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia titular,  
Antonio Ruiz López

(A.—200)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario promovidos en este Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, Secretaría de don Cándido García Caamaño, por don Joaquín Illá Vivero, como albacea testamentario de don Manuel Montero Egido, y continuados hoy por sus herederos doña Victoria Montero Hernández y otros representados por el Procurador don Manuel Pintado, para hacerse cobro del préstamo de cuatro mil pesetas e intereses hecho a don Vicente Villaos Romero, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, que es la siguiente:

Una finca compuesta de varias edificaciones, sita en término municipal de Vicálvaro, lugar conocido por Los Caballeros, cuya demás descripción obra en autos.

Para su remate se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los mismos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresada finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Cándido García  
Mariano Luján  
(A.—204)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

El Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría de don Nicolás Cortés, en los autos seguidos a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Adolfo de Palacio y de Velasco, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas y otro de treinta y ocho mil pesetas, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor Infante.—Madrid, quince de diciembre de mil novecientos treinta y cinco. Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Como se solicita, y habiendo transcurrido con exceso el término a que se refiere el artículo ciento treinta y tres de la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, concordante con el diez del Decreto Ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, sin que el deudor don Jesús Adolfo de Palacio y de Velasco haya satisfecho al Banco demandante el importe de su débito; se confiere al Banco Hipotecario de España, y en su nombre a don Carlos Montilla Escudero, o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en las escrituras de préstamo base de este procedimiento. Un edificio destinado a garaje, talleres y vivienda, en el paseo de Circunvalación del Hipódromo, sin número, que una vez terminado constará de diecisiete mil doscientos cuarenta y cuatro pies cua-

drados en planta baja, y mil seiscientos cuarenta y ocho en la principal, teniendo un patio central de dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados. El solar mide en totalidad mil quinientos treinta y ocho metros y ochenta y ocho decímetros, equivalentes a diecinueve mil ochocientos veinte pies cuadrados. Linda al Sur, o frente, camino de circunvalación del Hipódromo; por la izquierda entrando, o sea al Oeste, con la parcela número dos B, hoy hotel, de don Eduardo García; por la derecha, al Sudeste, con la parcela número cuatro D, propiedad de don Modesto Lanzos, y por el fondo, al Norte, con terreno de herederos de don José García, antes del Conde de Sevilla la Nueva. Las hipotecas a favor del referido Banco fueron inscritas en el Registro de la Propiedad del Norte, en los tomos quinientos sesenta y seis y novecientos cuarenta y tres del archivo, libros setenta y uno y doscientos treinta y seis de la tercera sección, folios noventa y uno y ciento cuarenta y siete, finca número mil quinientos treinta y cuatro duplicado, inscripción novena y décimotercera, respectivamente, requiriéndose a los arrendatarios de la mencionada finca para que, reconociendo al Banco demandante como tal poseedor, le satisfagan los frutos y rentas. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del Norte de esta capital, para que tome anotación de dicho secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la referida anotación es la de ocho mil ciento treinta pesetas con treinta y ocho céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de cinco mil pesetas más para costas y gastos. Librese otro mandamiento al expresado señor Registrador de la Propiedad, para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la tan repetida finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres.—Notifíquese la presente al deudor don Jesús Adolfo de Palacio y de Velasco, requiriéndole al propio tiempo para que satisfaga al Banco Hipotecario de España su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, se procederá a la venta en público subasta de dicha finca hipotecada, y a la rescisión de los préstamos, requiriéndole también para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la

mencionada finca hipotecada, bajo apercibimiento que de no verificarlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Infante.—Ante mí, P. D., Desiderio S. de Sebastián.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, respecto de don Jesús Adolfo del Palacio y de Velasco, o a sus herederos o causahabientes, expido la presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Nicolás Cortés  
(A.—201)

MALAGA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos en este Juzgado por don Salvador Rueda López, contra don Julio Hurdisan Peralta, sobre cobro de cien mil pesetas, cantidad de un préstamo, de tres anualidades de intereses al siete y cuarto por ciento anual, de diez mil pesetas presupuestadas para costas y gastos, con perjuicio de tercero, en garantía del cual se hipotecó la finca siguiente:

Un predio urbano destinado a almacenes constituidos por el lote segundo de los dos en que fué dividido el inmueble de que procede, sito en la calle de Canales, de esta ciudad, sin determinación de número en sus títulos ni, por tanto, en el Registro de la Propiedad, aunque de éste viene figurando con el número siete bis, o segundo, con el que aparece en el Registro Fiscal; lindero por su frente, con la citada calle de Canales; por su derecha, con el edificio número siete, que fué de don Juan Reing Arssu, de la misma calle; por su izquierda, con el inmueble formado por el lote primero de la División aludida, propio hoy de doña Clara Pries, inmueble que lleva el número nueve de la citada calle, y por su fondo, con la zona marítima y comprensiva de una extensión superficial de dos mil novecientos veinticinco metros y noventa y tres decímetros cuadrados; extendiéndose dicha hipoteca a los muebles que se hallasen colocados permanentemente en la expresada finca y demás objetos a que la cláusula décima de la escritura se refiere, tasando la finca para el caso de subasta en doscientas mil pesetas.

Sobre la descrita finca pesa un derecho real de hipoteca constituido por la Sociedad Anónima El Mediterráneo, a favor de don Julio Hurdisan Peralta, vecino de Madrid, en garantía de la suma de ciento ochenta y un mil ochocientas seis pesetas que en calidad de préstamo hizo a di-

cha Sociedad, tres anualidades de intereses, a razón del siete por ciento, y nueve mil pesetas fijadas para costas y gastos, según resulta de la inscripción trece del número cuatro mil cuatrocientos veintitrés, folio ciento treinta y cinco vuelto, tomo mil veintinueve, y cuya inscripción tiene una nota marginal acreditativa de haberse expedido la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por haberse incoado el procedimiento judicial sumario para hacer efectivo del crédito hipotecario a que se refiere la misma inscripción habiéndose acordado en dicha providencia que, de conformidad con lo que dispone el segundo párrafo de la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y en virtud a lo interesado por la parte actora, se notifique al expresado acreedor, don Julio Hurdisan Peralta, que según noticias ha fallecido, ignorándose cuál sea hoy su domicilio y el de sus herederos y causahabientes por cédula que deberá insertarse en el «Diario de Avisos» o BOLETÍN OFICIAL de Madrid, para que tenga noticias de la existencia de dicho procedimiento, a fin de que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con hipoteca la finca.

Y para que tenga lugar la inserción en uno de los expresados periódicos, para que sirva de notificación en forma a los herederos y causahabientes del acreedor, don Julio Hurdisan Peralta, a fin de que tengan noticias a los efectos indicados del expresado procedimiento, firmo la presente en Málaga, a diez de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)  
(A.—203)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, y en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Ana Espigado Medina, representada por el Procurador don Manuel Ortega y Lopo, contra doña María Mónica Revello Cuesta y doña Bienvenida Inza Sancho, don Benito Cuesta Santaolalla y doña Isabel Santaolalla, como madre del menor, don José María Cuesta Santaolalla, sobre tercera de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. El señor don Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Ana Espigado Medina, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Tarifa, representada por el Procurador don Manuel de Ortega y Lopo, y defendida por el Letrado, contra doña Bienvenida Inza Sancho, también mayor de edad y de esta vecindad, don Benito Cuesta Santaolalla y doña Isabel Santaolalla, como madre

del menor don José María Cuesta Santaolalla, representados todos ellos por el también Procurador don Ignacio Corujo y defendidos por el Letrado don Miguel de Angulo, y contra doña María Mónica Revello Cuesta, mayor de edad, casada y de esta vecindad, declarada en rebeldía, sobre tercería de dominio, y

**Fallo**

Que desestimando como desestimo la demanda de tercería formulada por doña Ana Espigado, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, doña Bienvenida Inza Sancho, don Benito Cuesta Santaolalla, doña Isabel Santaolalla, como madre del menor don José María Cuesta Santaolalla, y doña María Mónica Revello Cuesta, con imposición a la misma de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan de Hinojosa.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho. Madrid, dichos, doy fe.—Antonio Yáñez.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada rebelde, doña María Mónica Revello Cuesta, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
Juan de Hinojosa

(A.—208)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, y en los autos seguidos entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. El señor don Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos, promovidos por don Gumersindo García García, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, bajo la dirección del Letrado señor Ruiz Villaplana, contra don Francisco Fernández Santos, mayor de edad, casado, industrial, de la propia vecindad, representado por el Procurador don Manuel Muniesa, dirigido por el Letrado señor Abella, y contra la Sociedad «Gamboa y Rodríguez», representada en los Estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre tercería de dominio en autos ejecutivos, seguidos a instancia del señor

Fernández Santos, contra expresada Sociedad,

**Fallo**

Que sin expresa imposición de las costas procesales, absuelvo totalmente de la demanda de tercería formalizada por don Gumersindo García y García a don Francisco Fernández Santos y a la Sociedad «Gamboa y Rodríguez», y mando que, firme esta resolución sea alzada la suspensión del procedimiento de apremio respecto al objeto que se refiere. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la Sociedad «Gamboa y Rodríguez», se le notificará a quien ostente su representación legal, por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso Bellón Gómez.—Rubricado.

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública del día de su fecha, de que doy fe, en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Ante mí: Pedro Alvarez Castellanos.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a la persona que ostente la representación legal de la Sociedad «Gamboa y Rodríguez», expido el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—206)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de menor cuantía seguidos a nombre de don Vicente Guzmán Rey con don Bruno Navarro de Hita, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos, y precio de ocho mil ochocientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, cuatrocientas fanegas de trigo candeal, embargadas al demandado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase de Illescas, se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado.

Y que los autos se hallarán de ma-

nifiesto en Secretaría para su examen por el icitador que le interese.

Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
José Cruz

El Juez interino,  
(Firmado.)

(A.—210)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número diez y ocho, de esta Villa, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Jesús Lopez Madrid, como apoderado de don Ramiro Sánchez, contra don Etelvino Rodríguez García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de quinientas setenta y tres pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado el día primero de febrero próximo, a las diez horas; previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de Genoveva Díaz, domiciliada en la calle del Angel, número seis.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,  
Angel Abril

(A.—205)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Gerardo Testillano González, Juez municipal suplente del número nueve de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos cincuenta y ocho de orden del año mil novecientos treinta y cuatro, a instancia de don José de Torres Rodríguez, contra don José María H. de Noriega y Kurtz, Director del «Fomento Sanitario», sobre pago de cantidad, y en diligencia de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una librería de tres cuerpos, uno de ellos con cristal, de madera de nogal tallado.

Una mesa de despacho, de madera de nogal, con tres cajones.

Cuatro sillas, de madera de nogal.

Tres sillas, de madera de nogal, con asiento de cuero.

Un sillón, de madera de nogal, con asiento de nogal.

Un autoclavo para desinfectar.

Una cama para masajista.

Una mesa pequeña de centro, de madera de nogal.

Un perchero, con dos barras de metal.

Una lámpara de despacho, con cuatro luces.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de setecientas noventa y dos pesetas, y se encuentran en depósito en poder de don Federico Larena Pérez, que tiene su domicilio en esta capital, en la calle de las Hileras, número dieciséis, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día cuatro de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—213)

**ARAVACA**

**EDICTO**

Don Máximo Martín Cimarras, Juez municipal de la Villa de Aravaca (Madrid).

Por el presente edicto hago saber:

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al demandado don Luis Pica Sánchez, a que una vez firme esta sentencia pague al demandante don Eduardo Jiménez Santamaría o a quien legalmente le represente la suma de noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos, reclamada en la demanda y por los conceptos en ella expresados, como también a las costas y gastos de este juicio y al interés legal del cinco por ciento anual a contar desde el día veinte de marzo de mil novecientos treinta y tres en que se instó este procedimiento, hasta su total pago.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Máximo Martín. Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente por mandato de Su señoría, en Aravaca, fecha ut supra.

El Secretario,  
P. H.

(Firmado)

(A.—207)

**14.º Tercio de la Guardia Civil (1.º Comandancia)**

**ANUNCIO**

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para acuartelamiento de la Guardia Civil del puesto de Peñuelas, por tiempo indeterminado y precio de seis mil pesetas anuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la barriada de las Peñuelas (Madrid), a que presenten sus proposiciones exten-

didas en papel del timbre del Estado, de la clase correspondiente, a las doce del día en que se cumpla el plazo de veinte días, a contar desde aquel en que el presente anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el instructor del expediente, que se hallará constituido en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Peñuelas, sito en la calle del Ferrocarril, número 44, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radique el domicilio que se ofrece al precio de arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Madrid, a 22 de enero de 1935. El primer Jefe, José Pastor Rodríguez.

(Núm. 303)

(O.—50)

## LOREBAT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 18 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1934.

Los libros de contabilidad y los documentos justificativos de todas las operaciones están en las oficinas de la Sociedad a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Madrid, 22 de enero de 1935.—El Secretario general, Francisco Aguado Arnal.

(A.—211)

## Agencia Veritas, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 18 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1934.

Los libros de contabilidad y los documentos justificativos de todas las operaciones están en las oficinas de la Sociedad a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Madrid, 22 de enero de 1935.—El Secretario general, Francisco Aguado Arnal.

(A.—212)

## JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Don Angel García Retortillo, Secretario suplente de la Junta del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente.

Sección y cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la renuncia del anterior

### DISTRITO DEL CENTRO

Sección 1.ª Suplente, don Gonzalo López Polín Morales, Tetuán 5, fallecido.

Sección 2.ª Suplente, don Joaquín López Allora, Montera, 12, ignorado.

Sección 4.ª Presidente, don Juan José de la Muela, Jardines, 13, edad.

Sección 8.ª Suplente, don José Linares Linares, Travesía Ballesta, 6, fallecido.

Sección 9.ª Presidente, don Alfredo Mediavilla Mendieta, San Roque, 4, ignorado.

Sección 12. Suplente, don Dámaso Luaces de Iturrobarri, Aduana, 25, ignorado.

Sección 13. Presidente, don Pedro Maza Agar, A. C. Peñalver, 8 y 10, edad.

Sección 15. Suplente, don Luis Fernández Cano, M. Romanos, 6, ignorado.

Sección 16. Presidente, don Leopoldo Martín Arias, Corredera Baja, 6, ignorado.

Sección 17. Presidente, doña Concepción Macho Pérez, Silva, 38, ignorado.

Sección 19. Suplente, don Rafael López Benítez, Luna, 17, enfermedad.

Sección 20. Presidente, don Jaime Mariscal de G. y de G., San Bernardo, 40, ignorado; suplente, don Agustín López Alonso, San Bernardo, 30, enfermedad.

Sección 22. Presidente, don Carlos Martín Ruiz, Miguel Moya, 4, ignorado.

Sección 26. Presidente, don Lorenzo Martín de la Fuente, Salud, 3, edad; suplente, don Julián López Franco, Carmen, 10, ignorado.

Sección 27. Presidente, don Primo de la Peña López, M. Pineda, 14, fallecido.

Sección 29. Presidente, don Manuel Malo de Molina, Pí y Margall, 4, ignorado; suplente, doña Petra López Recalde, pasaje de Montera, 10, sus quehaceres.

Sección 30. Presidente, don Antonio Mesa Bonincari, Navas de Tolosa, 5, fallecido; suplente, don Luis rado.

Sección 32. Suplente, don Mario Lopetegui Toponiciano, Esparteros, 6, edad.

Sección 33. Presidente, don Alejandro Machín Usero, Zaragoza, 4, fallecido; suplente, don Basilio Lumbreras Pérez, Felipe III, 4, fallecido.

Sección 34. Presidente, don Antonio Mayo García, Gerona, 6, enfermedad; suplente, don Leonardo Gómez Rodríguez, Cruz, 18, edad.

Sección 35. Suplente, don Angel Luna Cruz, Mayor, 21, ausencia.

Sección 36. Presidente, don Lázaro Emilio Mendoza Crespo, Imperial, 3, ausencia.

Sección 37. Presidente, don José Martínez Fraile, Mayor, 59, edad.

Sección 38. Presidente, don José María Ordóñez Boada, Mayor, 20, ignorado.

Sección 40. Suplente, don José Llerandi Blanco, Pgo. San Martín, 7, fallecido.

Sección 41. Presidente, don Bernabé Moreno Muñoz, Peligros, 1 duplicado, ignorado; suplente, don Miguel Landreo Contreras, Alcalá, 21, edad.

Sección 43. Presidente, don Alberto Martín Monreal, Paz, 10, ignorado.

Sección 47. Presidente, don Juan Manuel Morata Maján, C. Romanones, 7 y 9, enfermedad; suplente, don Germán Higuelmo Martín, C. Romanones, 12, ignorado.

Sección 48. Presidente, don Arturo Monfort Hervás, Atocha, 8, ignorado.

Sección 49. Presidente, don Francisco Enrique Maldonado, C. Jerónima, 10, edad.

Sección 50. Presidente, doña Soledad Macedo Cabrera, C. Jerónima, 3, sus quehaceres; suplente, don Florentino Gil del Rincón, C. Jerónima, 35, médico.

Sección 51. Presidente, don Antonio Pardina Dueso, Toledo, 9, edad.

### DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 2.ª Presidente, don Antonio Martínez Carvajal, Pérez Galdós, 4 y 6, edad.

Sección 3.ª Presidente, doña Rosa Magro García, A. Figueroa, 17, ignorado; suplente, doña Sofía García Alvaro, Hortaleza, 55, ignorado.

Sección 5.ª Presidente, don Joaquín Pí y Arsuaga, Fuencarral, 50, ignorado.

Sección 8.ª Presidente, doña Florentina Manteca Abascal, Santa Brígida, 13, ignorado.

Sección 10. Presidente, don Fernando Martínez Herrera, Hortaleza, 116, fallecido.

Sección 12. Suplente, doña Luisa Luna Estepa, Apodaca, 5, enfermedad.

Sección 13. Presidente, don Natalio Maestro Cebrián, Alcalá, 45, fallecido; suplente, don Miguel Luis Lorenzo, Peligros, 10 y 12, fallecido.

Sección 14. Presidente, doña Eladía Manrique Burgos, Gómez Baquero, 35 y 37, ignorado.

Sección 16. Presidente, don José Pérez Zamorano, San Marcos, 37, fallecido; suplente, doña Petra López del Olmo, San Marcos, 30 y 34, ignorado.

Sección 18. Presidente, don Ildelfonso Madrigal Justel, Colmenares, 7, ignorado; suplente, doña Patrocinio López Martínez, Barquillo, 3, fallecido.

Sección 19. Presidente, don Federico Luceño Crespo, Barquillo, 29, ignorado.

Sección 20. Suplente, don Manuel Lozano Hidalgo, Gravina, 20, fallecido.

Sección 21. Presidente, don Angel Marcos González, Libertad, 22, fallecido; suplente, don Martín de Luis López, Libertad, 11 cuadruplicado, fallecido.

Sección 24. Presidente, doña Regina Mangas Sogo, Regueros, 3 duplicado, ignorado.

Sección 27. Presidente, doña Salvadora Madrid Suárez, plaza Ruiz Zorrilla, 12, edad.

Sección 28. Presidente, don Rafael Novales Gavín, Pelayo, 20, edad.

Sección 30. Presidente, don Fermín Martín Díez, Campoamor, 12, ignorado; suplente, doña Emilia Luengo Carralero, Fernando VI, 1, ignorado.

Sección 31. Presidente, doña Alfonso Maestro García, Fernando VI, 21, fallecido.

Sección 32. Presidente, don Romano Mañas Sanz, Justiniano, 5, fallecido; suplente, doña Sagrario López Vidriero, Santa Teresa, 2 y 4, fallecido.

Sección 34. Presidente, don Miguel Martínez Corpas, plaza Santa Bárbara, 7, médico.

Sección 36. Presidente, don Segundo Magadán Rodríguez, San Lorenzo, 6, fallecido.

Sección 39. Suplente, don Alejandro González Heredia Suso, Antonio Flores, 1, fallecido.

Sección 40. Presidente, don Francisco Moranges del Valle, Sagasta, 8, fallecido; suplente, don Jesús Lenis Urribaterra, Sagasta, 8, fallecido.

Sección 41. Suplente, don Victorio Ludeña Lozano, Apodaca, 3, notario.

Sección 42. Presidente, don José María Marchesis Socials, Sagasta, 10, ignorado; suplente, don Eloy Losada Fidalgo, Larra, 1, ignorado.

Sección 43. Suplente, don Artilo Lozano Niza, Fuencarral, 81, ignorado.

Sección 44. Suplente, don Maximiliano Hardisson Espón, San Joaquín, 5, ignorado.

Sección 45. Presidente, don Pedro Manzano Cristóbal, Colón, 8, ignorado; suplente, don José Hernández Reigón, Valverde, 44, fallecido.

Sección 46. Presidente, don José Navarro Enciso, Valverde, 25 y 27, fallecido; suplente, don Antonio La puerta Morente, Valverde, 37, ignorado.

Sección 47. Presidente, doña Faustina Manzanares Arribas, Barco, 23, ignorado; suplente, don Jesús Hernández Delgado, Barco, 18, enfermedad.

Sección 48. Presidente, don José Rufo Palma, Barco, 36, ignorado.

Sección 49. Presidente, don Santiago Maestro Maestro, Corredera Baja, 2ª, fallecido.

Sección 52. Presidente, don Benjamín Rea Tebar, San Vicente, 8 y 10, ignorado.

Sección 55. Presidente, doña Remedios Mambrilla Francisca, Corredera Alta, 20, ignorado; suplente, don Pedro Lucio Guzmán, Corredera Alta, 16, ignorado.

Sección 57. Suplente, don Francisco Lorite Medina, M. de Viento, 10, ignorado.

Sección 58. Suplente, doña María Lledó Carreras, Madera, 26, ignorado.

Sección 59. Suplente, doña Názaria Lorente Mancio, Madera, 36, ausencia.

Sección 62. Presidente, don Santiago Macarrón Ortega, Jesús del Valle, 28, ignorado.

### DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 1.ª Presidente, don Tomás Montoya Fernández, plaza Dos de Mayo, 6, fallecido; suplente, don Camilo Justo Fernández, plaza Dos de Mayo, 7, edad.

Sección 4.ª Presidente, don José Ortega Parra, San Andrés, 18, fallecido; suplente, doña Generosa Llanes Díaz, Velarde, 15, edad.

Sección 5.ª Presidente, don Bonifacio Laconz Jiménez, Valverde, 14, edad.

Sección 6.ª Presidente, doña Juliana Martín Alonso, Divino Pastor, 23, ignorado; suplente, don Luis Hernández Rico, Divino Pastor, 9, ignorado.

Sección 7.ª Presidente, don Manuel Martín Chacón, Glorieta de Bilbao, 5, enfermedad.

Sección 8.ª Presidente, don Germán Martínez Jiménez, Carranza, 13, enfermedad; suplente, don Arturo Hermita Gil, Carranza, 7, ignorado.

Sección 9.ª Suplente, doña Josefa Llorens Vilanova, D. Pastor, 18, enfermedad.

Sección 10. Presidente, doña Consuelo Pérez Terán Bernal, Galería Robles, 4, ignorado.

Sección 12. Presidente, don Eduar-

do Marchesi Butler, Fuencarral, 125, ignorado; suplente, don Narciso González Fonsdevila, Fuencarral, 135, edad.

Sección 14. Presidente, don Carlos Magro Más, Monteión, 29, edad; suplente, don Leopoldo Hernández Martín, Monteión, 37, edad.

Sección 18. Presidente, doña Orfeлина Machado Fernández, Fuencarral, 152, edad.

Sección 19. Suplente, doña Maximiliana Luna Ramos, Monteión, 34 y 36, ignorado.

Sección 20. Presidente, don Luis Marzo Carles, San Bernardo, 108, fallecida.

Sección 21. Presidente, don Luis Manteca Montánchez, San Andrés, 23, edad.

Sección 22. Presidente, don Juan Martín Carrillo, Ruiz, 10, edad; suplente, don José Huidobro Hernández, Ruiz, 12, ignorado.

Sección 23. Presidente, don Valentín Lechuga Martín, Malasaña, 27, fallecida.

Sección 24. Presidente, don Nicolás Marbán Rodríguez, Malasaña, 22, fallecida.

Sección 25. Presidente, don Francisco Martínez Ruiz de L., Cardenal Cisneros, 25, edad.

Sección 28. Presidente, don Pedro Maderuelo Barahona, Jordán, 21, ignorado.

Sección 29. Suplente, doña María Dolores Julve Díaz, G. de Córdoba, 14, ignorado.

Sección 30. Presidente, don Julián Puertas López, Hartzbusch, 15 y 17, edad.

Sección 31. Suplente, doña Braulia Yébenes Corral, Palafox, 21, fallecida.

Sección 32. Presidente, doña Isidra Morollón Jaén, plaza Olavide, 11, edad; suplente, don Manuel Fullea Rodríguez, Olid, 6, edad.

Sección 33. Presidente, don Francisco Marco Alejandro, Trafalgar, 5, ignorado; suplente, doña Asunción de la Llana Rodríguez, Alburquerque, 11, ignorado.

Sección 34. Presidente, don Francisco Moragas Vázquez, Eloy Gonzalo, 27, edad.

Sección 35. Presidente, don Melquiades Martínez Perejil, Trafalgar, 20, edad; suplente, doña Baltasara Luengo Delgado, Trafalgar, 28, ignorado.

Sección 37. Presidente, doña Carmen Maján Sánchez, E. Gonzalo, 25, ignorado.

Sección 38. Suplente, don Ramón Jiménez Marín, Arango, 6, edad.

Sección 39. Suplente, don Ignacio Barra Montilla, R. Lulio, 14, edad.

Sección 40. Suplente, doña María Angustias Llanos Díez, Olavide, 4, ignorado.

Sección 41. Presidente, doña Antonia Maeso López, Santa Feliciano, 17, edad; suplente, doña Manuela Luena Blázquez, Santa Feliciano, 11, edad.

Sección 42. Presidente, doña Josefa Marcos López, Luchana, 3, ignorado; suplente, don Miguel Jiménez Madrid, Luchana, 4, sacerdote.

Sección 44. Suplente, doña Carmen Lussón Sancha, Covarrubias, 2, ignorado.

Sección 45. Suplente, don Casimiro Lafuente Gallego, Eguílaz, 12, edad.

Sección 46. Suplente, doña Vicenta Lozano Zayas, Manuel G. Longoria, 1, ignorado.

Sección 48. Suplente, doña María Carmen de Luscán Olañeta, José María, 3, fallecido.

Sección 49. Presidente, doña Pilar Magro Arellano, Santa Engracia, 17, edad; suplente, don Joaquín Lacambra Bonu, Santa Engracia, 5, ignorado.

Sección 50. Presidente, doña Luisa Manzanet Quintano, plaza Chamberí, 2, ignorado.

Sección 51. Suplente, doña Eduarda Lucas Mateo, Santa Engracia, 51, ignorado.

Sección 52. Suplente, doña Pilar López Rile, Santa Engracia, 83, ignorado.

Sección 56. Presidente, doña Carmen Mairal Abizanda, C. Cisneros, 77, edad; suplente, don Teodoro López Gracia, C. Cisneros, 25, ignorado.

Sección 57. Presidente, don Juan Antonio Magaña Tarriza, C. Cisneros, 80, ignorado; suplente, doña Patrocinio Godar Mayoral, Viriato, 1, fallecido.

Sección 58. Presidente, don Juan Moya Idigoras, Santa Engracia, 50, edad.

Sección 59. Presidente, doña Balbina Mantrana Arnáiz, Santísima Trinidad, 22, edad; suplente, don Atanasio Landa Gómez, Santísima Trinidad, 20, ignorado.

Sección 60. Presidente, don Angel Martínez Molina, Santísima Trinidad, 11, ausencia; suplente, don Enrique Jiménez López, Viriato, 11, ignorado.

Sección 61. Presidente, doña Eulogia Maderuelo Bragulat, General Alvarez de Castro, 11, edad; suplente, don Juan Pablo Fernández Toledo, General Alvarez de Castro, 17, edad.

Sección 62. Suplente, don Juan Manuel López Omaña, General Alvarez de Castro, 14, ignorado.

Sección 63. Presidente, doña Atanasia Madrigal Poveda, General Alvarez de Castro, 24, ignorado; suplente, don Antonio Huerta Lorente, General Alvarez de Castro, 46, ignorado.

Sección 64. Presidente, don José Pozo Esteban, García de Paredes, 16, edad; suplente, don Bruno del Río Rodríguez, García de Paredes, 17, ignorado.

Sección 67. Suplente, don Víctor López Hermógenes, Feijóo, 3, ignorado.

Sección 68. Presidente, don Victoriano Marina Gil, B. Murillo, 16, sus quehaceres.

Sección 70. Presidente, don Pablo Maestre Pastor, Almagro, 3, fallecido.

Sección 71. Presidente, doña Julia Macazaga Eizaguirre, Almagro, 25, edad; suplente, don Felipe Lazcano Morales, Almagro, 25, ignorado.

Sección 72. Presidente, don Numeiriano Mathé Pedroche, General Arrando, 22, ignorado.

Sección 73. Presidente, don Emilio Mateo Lavín, Fernández de la Hoz, 38, ignorado; suplente, doña Obdulia Linares, Fernández de la Hoz, 36, analfabeta.

Sección 74. Presidente, don Antonio María Mena Calvo Rubio, Fernández de la Hoz, 58, ignorado; suplente, doña Catalina Lozano Fraile, Fernández de la Hoz, 67, fallecida.

Sección 75. Suplente, don Bonoso Lara Mercado, Zurbano, 43, ignorado.

Sección 77. Presidente, don Macario Gutiérrez de las Fuentes, Ríos Rosas, 25, ignorado.

Sección 79. Presidente, doña Me-tra Mayo Jardoqui, Francisco Giner, 5, enfermedad.

Sección 80. Suplente, don Ignacio Garijo Gil, Abascal, 3, fallecido.

Sección 81. Presidente, doña Ana Márquez Alarcón, Abascal, 45, fallecido; suplente, don Luis Franco Cistué, Alonso Cano, 5, ignorado.

Sección 82. Presidente, don Alfredo Medel Asensio, Alonso Cano, 29, ausente; suplente, don Camilo López del Campo, Alonso Cano, 51, fallecido.

Sección 84. Presidente, don Juan Marzal Martínez, Espronceda, 4, ignorado; suplente, don Juan de Luna Guijarro, Espronceda, 14, ignorado.

Sección 85. Presidente, don Enrique Martínez Martínez, Bretón de los Herreros, 17, fallecido.

Sección 86. Presidente, don Angel Martínez Martínez, García de Paredes, 41, ausente; suplente, don Prudencio González Aguado, García de Paredes, 42, fallecido.

Sección 87. Presidente, don Enrique Martínez Montaña, Zurbano, 72, ignorado; suplente, don Juan López Soler, Zurbano, 51, ignorado.

Sección 88. Suplente, doña Juana Lorente Muñoz, Ponzano, 23, fallecido.

Sección 89. Suplente, don Santiago Hueto de la Cruz, Ponzano, 26, enfermedad.

Sección 92. Presidente, doña Bonifacia Maeso de Céspedes, Santa Engracia, 109, servicio.

Sección 95. Presidente, don Eloy Martín Hellín, Santa Engracia, 145, ignorado.

Sección 96. Suplente, don Manuel Jiménez Morales, Santa Engracia, 40, ignorado.

Sección 97. Presidente, don Gonzalo de Llano y de Pedro, Virtudes, 13, ignorado.

Sección 98. Presidente, don Miguel Manchón Gallard, Morejón, 6, edad; suplente, doña Valentina López Nadador, Morejón, 3, ausente.

Sección 99. Presidente, don Fernando Pérez Fariña Arias, Modesto Lafuente, 5, ignorado; suplente, don Manuel Lambarri Yanguas, Modesto Lafuente, 3, ignorado.

Sección 100. Suplente, don Fermín Luzuriaga Aguirre, Modesto Lafuente, 27, ignorado.

Sección 102. Presidente, don Secundino Mata Moros, Ríos Rosas, 29, fallecido.

Sección 103. Presidente, doña Inocencia Martín Martín, C. Bordiú, 46, edad.

Sección 107. Presidente, doña Flora Manzanares Llanos, R. Fernández Villaverde, 11, ignorado.

Sección 108. Presidente, doña Narcisca Manso Almaz, Alenza, 6, ignorado.

Sección 109. Presidente, don Angel Mantecón Portilla, Artistas, 39, ignorado.

Sección 110. Suplente, don Ramón Luengo Viñuelas, Guipúzcoa, 6, ignorado.

Sección 111. Presidente, don Hilario de Marcos Buitrago, Orden, 20, ignorado; suplente, don Miguel González Hernández, Isturiz, 7, ausente.

Sección 112. Presidente, don Antonio Maestro Sánchez, Cuenca, 2, ignorada; suplente, don Justino Lovaine García, Hernani, 15, ignorada.

Sección 114. Presidente, doña Amalia Manso Mencerreyes, Hernani, 39, ignorada.

Sección 116. Presidente, don Gregorio Marcos Miguel, Dulcinea, 40, ignorada; suplente, doña Paulina López Josalbes, Dulcinea, 40, ignorada.

Sección 117. Presidente, don Antonio Sanz Martín, Oviedo, 5, ignorada.

Sección 121. Presidente, don Miguel Madrigal Marqués, Jaén, 1, ignorada; suplente, doña Concepción Lorente González, Jaén, 6, ignorada.

Sección 122. Suplente, don Víctor Lloro Carcavilla, Teruel, 49, ignorada.

Sección 124. Presidente, don Gregorio Madrigal Núñez, Avila, 24, ignorada.

Sección 126. Presidente, doña Pilar Marcos Fernández, Salamanca, 10, ignorada; suplente, doña Mercedes Lozano Madera, Lérida, 74, ignorada.

Sección 129. Suplente, don Alfredo Lupia Fernández, Medina Sabuco, 1, ignorado.

Sección 130. Suplente, don Francisco Lorente Serrano, Alonso Castriño, 14, duplicado.

Sección 131. Presidente, don Francisco Marín Soler, Manuel Luna, 17, ausente; suplente, don Vicente Luna Fernández, Ayllón Domínguez, 5, ignorado.

Sección 132. Presidente, don Pelayo Martín Valle, Córdoba, 10, ignorado.

Sección 133. Suplente, don Enrique Larrey Gumán, Juan Larrey, sin número, sus quehaceres.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 1.ª Presidente, don Francisco Martínez Lomenchina, Barquillo, 4 y 6, ignorado.

Sección 2.ª Presidente, don Juan Magdaleno Germán, Almirante, 5, edad.

Sección 3.ª Presidente, doña Juana Manios Tapia, Almirante, 12, ignorado; suplente, don Victoriano Lorente Izquierdo, Almirante, 18, edad.

Sección 4.ª Presidente, don Francisco de la Macorra, Prim, 9, edad; suplente, don Manuel Kindelán de la Torre, paseo de Recoletos, 19, fallecido.

Sección 9. Suplente, doña María López Franco, Génova, 21, enfermedad.

Sección 11. Presidente, don Romualdo Mazcáraga Egaña, Fernando el Santo, 9, ignorado; suplente, doña Aurora Lucas Martín, Fernando el Santo, 7, sus quehaceres.

Sección 12. Presidente, don Antonio Méndez de Vigo, Montesquinza, 21, ignorado.

Sección 13. Presidente, don Enrique Martínez Cubello, Montesquinza, 36, sus quehaceres.

Sección 14. Presidente, don Mathé Maiscunabe Abadía, Argensola, 6, edad.

Sección 15. Presidente, doña Carmen Madrid Calahorra, Zurbano, 18, edad; suplente, don Crescencio Luengo Martínez, B. de Navarra, 6, fallecido.

Sección 18. Suplente, doña Enriqueta Lareus Tordesillas, M. del Riscal, 10, fallecido.

Sección 20. Presidente, doña Consuelo Maceiras Pazos, Francisco Giner, 47, fallecido.

Sección 21. Presidente, don Jesús Martínez del Valle, Alcalá, 57, ignorado; suplente, doña Otolia Losada Mantecón, Mejía Lérica, 4, ignorado.

Sección 23. Suplente, don José María Lorite Kramer, Recoletos, 15, sus quehaceres.

Sección 24. Presidente, don Gerardo Palomo Banoso, Villalar, 3, farmacéutico.

Sección 26. Presidente, don Luis Montojo Alonso, Villanueva, 5, edad.

Sección 30. Presidente, don Celestino Noriega Ruiz, Don Ramón de la Cruz, 13, ignorado.

Sección 31. Suplente, doña Con-

suelo de Luque Martínez, Conde de Aranda, 6, edad.

Sección 32. Presidente, don Rafael Pasalodos Martín, Velázquez, 17, fallecido.

Sección 33. Presidente, doña Joaquina Malpico Baredo, Lagasca, 5, fallecido; suplente, don Bruno Ibeos Gutiérrez, Columela, 12, ignorado.

Sección 34. Suplente, don Teodosio Leal Quiroga, Lagasca, 11, fallecido.

Sección 35. Suplente, doña Dolores Lucas Sánchez, Serrano, 4, sus quehaceres.

Sección 36. Presidente, don Gelasio Martínez de Velasco, Jorge Juan, número 9, fallecido; suplente, don Teodoro Jiménez Fernández, Jorge Juan, 9, fallecido.

Sección 36. Suplente, don Teodoro Jiménez Fernández, Jorge Juan, 16, fallecido.

Sección 37. Presidente, don Isidoro Millas Yugo, Claudio Coello, 27, ignorado; suplente, don Emilio Hucí Lavayén, Claudio Coello, 1, ignorado.

Sección 38. Suplente, don Práxedes López Hernández, Claudio Coello, 20, fallecido.

Sección 40. Presidente, don José Menéndez Casanova, Claudio Coello, número 64, ignorado.

Sección 41. Suplente, don Estanislao Lluésma García, Alcalá, 93, fallecido.

Sección 42. Presidente, doña Eladia Mayor Gil Machón, Alcalá, 109, sus quehaceres.

Sección 44. Suplente, don José Goñi Goicoechea, Jorge Juan, 15, fallecido.

Sección 45. Suplente, don Valeriano López López, Jorge Juan, 53, enfermedad.

Sección 46. Presidente, doña María Dolores Marcos Diego, Espartinas, 4, ignorado; suplente, doña Brígida Losa Ruiz, Espartinas, 6, ignorado.

Sección 47. Presidente, don Florentín R. Casanova, Jorge Juan, 35, sus quehaceres.

Sección 48. Presidente, don Luis Mesa Ramos, Hermosilla, 10, ignorado.

Sección 52. Presidente, doña Visitación Luerje Vallejo, Serrano, 46, fallecido.

Sección 53. Presidente, don Ricardo Ayarzábal Puebla, Serrano, 68, edad.

Sección 55. Presidente, don Juan Muñoz Varvas Vargas, Lagasca, 80, ausente.

Sección 56. Suplente, don Daniel López López, paseo de la Castellana, 24, fallecido.

Sección 57. Suplente, don Miguel Llanós Margolles, Velázquez, 27, fallecido.

Sección 58. Presidente, don Antonio Peralta Lerín, Velázquez, 65, ignorado; suplente, doña Asunción López Santa Eulalia, Velázquez, 95, ignorado.

Sección 59. Suplente, don Angel Llorcar García, Pinar, 21, ignorado.

Sección 60. Suplente, doña María del Pilar López López, Lagasca, 120, ignorado.

Sección 61. Presidente, doña María Madrigal Ramos, Claudio Coello, número 87, ignorado.

Sección 62. Presidente, don Sebastián Martín Maragos, Juan Bravo, número 14, edad.

Sección 63. Presidente, don Domingo Celestino Moliner Aedo, Alcántara, 9 y 11, ignorado; suplente, doña Luisa Lozano Martínez, Alcántara, 15, ignorado.

Sección 64. Presidente, don José Luis Mier Mesa, Alcántara, 28, fallecido.

Sección 65. Presidente, don José Marín Marín, Alcántara, 42, fallecido; suplente, don Enrique Freire Martina, A. de Aragón, 21, desconocido.

Sección 66. Suplente, doña María Francisca Llorente González, travesía de Montesa, 3, ignorado.

Sección 68. Presidente, doña Dolores Maciá Delgado, Velázquez, 34, sus quehaceres.

Sección 69. Presidente, don Antonia Méndez Casal, Velázquez, 106, fallecido.

Sección 70. Presidente, don Antonio Mazarredo Vivancos, Velázquez, número 120, edad; suplente, don Manuel Gutiérrez del Arroyo, General Oráa, 19, fallecido.

Sección 71. Presidente, don Francisco Mansilla Mansilla, Goya, 53, edad.

Sección 72. Suplente, don José Lostén Palacios, Goya, 89, fallecido.

Sección 73. Presidente, doña Remedios Magdalena Sánchez, Goya, número 48, enfermedad.

Sección 74. Presidente, doña María Manteca Regil, Alcalá, 159, ignorado.

Sección 75. Presidente, doña Mercedes Mallallón Marcos, Lista, 29, ignorado.

Sección 76. Suplente, don Luis López Dóriga y L. Dóriga, Lista, 91, ignorado.

Sección 78. Suplente, don Miguel Gil Viernes de Segovia, Don Ramón de la Cruz, 67, ignorado.

Sección 80. Presidente, doña María Mengual Febrero, Don Ramón de la Cruz, 20, ignorado.

Sección 81. Presidente, doña Elísea Marcos de Soria, Don Ramón de la Cruz, 88, ignorado; suplente, doña Matilde Llareno Rollo, Don Ramón de la Cruz, 64, edad.

Sección 82. Presidente, doña Teresa Marín Pérez, General Oráa, 30, ignorado.

Sección 83. Presidente, doña Rosa Márquez Mesa, General Pardiñas, 6, fallecida.

Sección 84. Presidente, don José Nieto M. de Esquina, General Pardiñas, 29, edad.

Sección 85. Presidente, don Pedro Ortega Martín, General Pardiñas, número 105, ignorado.

Sección 86. Presidente, don Casimiro Marcos Gallo, General Pardiñas, número 22, ignorado; suplente, doña Cesárea Losa Bueno, General Pardiñas, 18, ignorado.

Sección 87. Presidente, don Gregorio Marañón Torre, General Pardiñas, 28, ignorado.

Sección 89. Presidente, doña Paz Parros García, Castelló, 9, edad.

Sección 89. Suplente, don Carlos Guijarro de Lara, Castelló, 8, fallecido.

Sección 90. Presidente, don Manuel Mañueco Padierna, Castelló, 13, sus quehaceres.

Sección 91. Presidente, don Francisco Mochales Iñiguez, Castelló, 34, ignorado; suplente, doña Leonor Lugo Mira, Castelló, 34, ignorado.

Sección 92. Presidente, doña Enriqueta Maderne Somorriba, Claudio Coello, 90, enfermedad; suplente, doña Pilar López García, Castelló, 18, edad.

Sección 94. Presidente, doña María Marco Palomero, Príncipe de Vergara, 28, ignorado.

Sección 98. Presidente, don Eduardo Martín Berrueto, Hermosilla, 73, fallecido.

Sección 110. Presidente, don Daniel Martínez García, Ayala, 47, edad; suplente, don Alberto López Sanz, Góya, 63, ignorado.

Sección 103. Presidente, don Francisco Páramo Metaco, Torrijos, 21, ignorado; suplente, don Fernando Gómez Fernández Valdés, Torrijos, número 1, ausente.

Sección 104. Presidente, don José Madrigal Martín, Torrijos, 12, ignorado.

Sección 105. Presidente, don Fidel Masaguez Casajuana, Torrijos 30, ignorado; suplente, don Francisco Llanos Torres, Torrijos, 28, ignorado.

Sección 106. Presidente, don Antonio Navarro Vinuesa, Torrijos, 25, ausente.

Sección 107. Presidente, doña María Sagrario Montero Gómez, Torrijos, 56, edad; suplente, don Carlos Jiménez López, Torrijos, 58, ignorado.

Sección 108. Suplente, don Rufino González Benito, Diego de León, 33, fallecido.

Sección 109. Presidente, don José Ordóñez Valdés, Torrijos, 17, ignorado; suplente, doña María López Laborda, Torrijos, 53, ignorado.

Sección 111. Presidente, don Miguel Marchena Rodríguez, Juan Bravo, 73, ignorado; suplente, doña Rosa López Mateos, Juan Bravo, 77, ignorado.

Sección 113. Presidente, doña María Maher Ros, Castelar, 4, edad.

Sección 114. Presidente, doña Juana Mandiano Orrillo, R. Perelló, 6, ausente.

Sección 115. Suplente, doña Ursula Lozano Serrano, Francisco Silvela, número 16, ignorado.

Sección 116. Presidente, doña Francisca Magallares Prumiell, Ardemás, 12, sus quehaceres.

Sección 117. Suplente, don Fulgencio Hidalgo Lucio, P. de Zaragoza, 45, ignorado.

Sección 120. Presidente, doña Ramona Magdalena Mata, A. Durán, número 24, ignorado.

Sección 121. Presidente, don Alejandro Maciá Durán, A. Tamayo, 4, ignorado; suplente, doña Cecilia Luna Gómez, México, 21, enfermedad.

Sección 123. Suplente, doña Carmen Luna Valbuena, José Picón, 21, ignorado.

Sección 124. Suplente, don Román López de Hoyos, N. de Baíbea, 4, ignorado.

Sección 125. Suplente, don Adolfo Gómez Tormo, Padilla, 125, edad.

Sección 126. Presidente, don Angel Madero Viana, Tello Meneses, número 50, ignorado.

Sección 128. Presidente, doña Joaquina Madresa Buena, Cartagena, 86, ausente.

Sección 133. Presidente, don Ecequiel Posona Terrades, Cartagena, número 148, ignorado; suplente, don Cipriano Llorente Arribas, Juan B. de Toledo, 2, ignorado.

Sección 137. Presidente, doña Aniceta Manso Ayllón, Luis Cabrera, 4, ignorado.

Sección 138. Suplente, don José Anguita Valdivia, Santa Hortensia, número 1, ignorado.

Sección 139. Suplente, doña Francisca Llaveró Cabrera, Francisco Silvela, 78, ignorado.

Sección 140. Presidente, doña Amparo Marín Medina, Pradillo, 9, fallecido.

Sección 141. Suplente, don Fermín Domingo Navarro, Gabriel Lobo, 27, ignorado.

Sección 144. Presidente, don De-

metrio Picazo Tóstola, G. Luna, 10, ignorado.

Sección 145. Suplente, don Francisco Llamas Garrido, Malcampo, 1, ignorado.

Sección 146. Presidente, doña Rosario Macías Mateos, López de Hoyos, 15, fallecido; suplente, don Macario Lozano García, Mantuano, 31, ignorado.

Sección 147. Suplente, doña Adela Llop Ollas, Cavanillas, 25, ignorado.

Sección 148. Presidente, don Agustín Magdalena Sanz, G. y Mendoza, número 1, fallecido; suplente, don Asensio Ibáñez López, Blasco Ibáñez, 5, ignorado.

Sección 149. Presidente, don Vicente Nicolás de la Peña, López de Hoyos, 74, ignorado.

Sección 150. Presidente, don Francisco Marsán Martínez, Núñez de Balboa, 82, ignorado.

Sección 151. Presidente, don Hilario Melchor Sáez, F. Silvela, 13, ignorado; suplente, doña Antonia Ledó Ariza, F. Silvela, 13, fallecido.

Sección 152. Presidente, doña Matilde de Lamadrid Sierra, Juan Bravo, 74, enfermedad.

Sección 154. Presidente, don José Martín Martín, P. de Zaragoza, 18, ignorado.

Sección 155. Presidente, don Benito Rodríguez Guzmán, Zabaleta, 21, ignorado.

Sección 156. Suplente, don Enrique Lucio Pavón, Alcalá, 185, ausente.

#### DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 1.ª Presidente, doña Angeles Malo Sáez, carrera de San Jerónimo, 29, enfermedad.

Sección 2.ª Presidente, don Marcelino Macarrón Despierto, Los Madrazo, 20, ausente; suplente, doña Elvira Luis Ponce, Los Madrazo, 1, ignorado.

Sección 3.ª Presidente, don Felipe Madrid Castero, Marqués de Cubas, número 10, ignorado.

Sección 4.ª Suplente, don José Jiménez Fernández, Zorrilla, 29, edad.

Sección 5.ª Suplente, doña María de la Llana Rivero, Carrera de San Jerónimo, 49, notario.

Sección 6.ª Presidente, don Eduardo Panfil López, Espoz y Mina, 13, edad.

Sección 6.ª Suplente, don Enrique López Téllez, plaza del Angel, 13 y 15, fallecido.

Sección 10. Presidente, don Antonio Madrid Sanz, plaza de las Cortes, 13, ignorado.

Sección 11. Presidente, don José Marcos Vorro, Echegaray, 9, ignorado.

Sección 12. Suplente, don Gonzalo Guerra Balderas, Ventura de la Vega, 21, ignorado.

Sección 14. Presidente, don Agustín Miguel Ibarquén, Atocha, 20, sus quehaceres.

Sección 15. Presidente, don Tomás Manguán Martín, Cañizares, 8, ignorado; suplente, don Vicente Hernández Cácares, Cañizares, 8, edad.

Sección 16. Presidente, doña Perfecta Magdalena Sanz, Magdalena, número 11, edad; suplente, don Avellino González Padilla, Magdalena, número 11, edad.

Sección 20. Presidente, don Julio Mayoral García, Atocha, 114, ignorado; suplente, don Manuel Jiménez Aguilera, Atocha, 114, sus quehaceres.

(Continuará)

Imp. Provincial.-Doctor Esquerdo, 59